INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1185 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 300/18, RECTIFICADO POR R.P. N° 2843/18, ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2, DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT". ID 337.498 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 01 de junio de 2018

VISTO: El Memorándum UOC Nº 091/18, de fecha 24 de abril de 2018, firmado por la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT". ID 337.498, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo Nº 301.766, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por la Resolución P. Nº 300/2018 "QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/17 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES", AUTORIZA EL LLAMADO Y SE INTEGRA LOS COMITES DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, RESPECTIVAMENTE", modificado por la Resolución 2843/18 y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y a los artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente detalle: ADJUDICAR Lote Nº 1 a la firma ARQ. NICOLÁS PENAYO con RUC: 309436-7 hasta el Monto Total de Gs. 112.000.000.- (Guaraníes ciento doce millones), ADJUDICAR el Lote Nº 2 a la firma ING. JOSÉ FÉLIX PAVÓN MENDOZA con RUC: 1049777-3 hasta un monto Total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 3 por no existir oferta en concordancia a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/2003 Contrataciones Públicas".----------

Abog. Rebeca Morín Genaro
Secretaria General
INDERT

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1185 /18

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 300/18, RECTIFICADO POR R.P. N° 2843/18, ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2, DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT". ID 337.498 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 01 de junio de 2018

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. Nº 300/18 y rectificado por Resolución P. N° 2843/18.----------

Art.2°.- Adjudicar el Lote Nº 1 a la firma ARQ. NICOLÁS PENAYO con RUC: 309436-7 hasta el Monto Total de Gs. 112.000.000.- (Guaraníes ciento doce millones) IVA INCLUIDO para la Fiscalización de la Construcción de Escuelas y por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas y Económicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto, conforme al presente cuadro:----------

Abog. Rebeca Morini Gennaro
Secretaría General
INDERT

LOTE N°	Descripción	Oferente	Monto Total Adjudicado
1	Servicios de Fiscalización de la Construcción de las Escuelas en los Asentamientos María Nidia - Ex Laterza y Colonia Santa Cecilia	Arq. Nicolás Penayo	112.000.000.-

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inma Delgado C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 1185 /18

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 300/18, RECTIFICADO POR R.P. N° 2843/18, ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2, DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT". ID 337.498 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 01 de junio de 2018

Art.3°.- Adjudicar el Lote Nº 2 a la firma ING. JOSÉ FÉLIX PAVÓN MENDOZA con RUC: 1049777-3 hasta un monto Total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO para la Fiscalización de la construcción de Escuelas y por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas y Económicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto, conforme al presente cuadro:-

LOTE N°	Descripción	Oferente	Monto Total Adjudicado
2	Servicios de Fiscalización de la Construcción de las Escuelas en los Asentamientos Santa Teresa - Manduará, Colonia 8 de Diciembre y Asentamiento Ñu Pyajhú - Santa Librada	Ing. José Pavón Mendoza	120.000.000.-

Art.4°.- DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 3 por no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas, conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas:----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a proceder al pago de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado en concepto de Anticipo Financiero a las firmas adjudicadas de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Abog. Rebeca Morín Genaro
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2018

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 1185 /18

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 300/18, RECTIFICADO POR R.P. N° 2843/18, ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2, DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT". ID 337.498 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 01 de junio de 2018

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Es COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *